

RESOLUCION DE LA LICITACION PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE REALICE LA GESTIÓN DE VIAJES DE UN CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO EN NOVIEMBRE 2026 (PCCCISA 02/26)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el anuncio informando del Procedimiento de contratación del expediente de referencia fue publicado en el Perfil del contratante de la página web de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava con fecha 3 de junio de 2026 a las 12:00 horas con la referencia PCCCISA 02_26, junto con el pliego y los anejos correspondientes.

SEGUNDO.- Que tras la publicación de los pliegos, ha sido remitida invitación a participar en la licitación a las siguientes empresas; Araba Go, Viajes Azul Marino, BCD Travel, Nautalia y Viajes el Corte Inglés.

TERCERO.- Que a la finalización del plazo para recibir propuestas para el Procedimiento de Contratación de referencia el día 15 de junio de 2026 a las 14:00h, se había recibido en tiempo y forma una (1) oferta presentada por W2M CORPORATE S.L.U., registrada con el número 826 en el Registro General de entrada de la Cámara de Álava.

CUARTO.- Que el día 17 de junio de 2026 a las 11:00h se reunió este Organo de Contratación para revisar la declaración jurada presentada, que responde a lo solicitado, dándose por válida con la reserva de poder solicitar la documentación original que la sustenta una vez realizada la adjudicación y con antelación a la firma del Contrato.

QUINTO.- Que el mismo día 17 de junio de 2026, el Órgano de Contratación revisa el documento presentado en atención a los criterios de valoración y tras verificar que cumple con los requisitos establecidos, se remite a la comisión técnica formada por dos técnicos de Cámara para que procedan a su valoración.

SEXTO.- Que el día 18 de junio de 2026 a las 10:00 horas se reúne el Comité Técnico y elabora un Informe de Valoración cuyo resultado es el siguiente;

CRITERIO A EVALUAR	PUNTUTACION
Acreditación atención en idiomas que superen los tres obligatorios (Euskera- Castellano- Inglés)	5

Capacidad de respuesta y agilidad en la gestión	11
Experiencia acreditada en congresos y grupos internacionales	10
TOTAL	26

SÉPTIMO.- Que el día 19 de junio de 2026, se reúne este órgano de Contratación a las 09:00 horas para realizar la valoración de la Oferta Económica presentada, una vez comprobado, que la oferta económica se ajusta a lo establecido en los pliegos y aplicado el cuadro establecido en los pliegos se calcula que la Oferta Económica asciende a 3.607,37 € siendo su detalle el siguiente;

Gestión por Servicio	Precio € Gestión por servicio	IVA	Total
Vuelos Nacionales	9,92 €	2,08 €	12,00 €
Vuelos Europeos	18,00 €	0,00 €	18,00 €
Vuelos resto del mundo	30,00 €	0,00 €	30,00 €
Tren	2,47 €	0,53 €	3,00 €
Cancelaciones o modificaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Transfer Aeropuerto / Estación	22,72 €	2,28 €	25,00 €
Alojamiento	0,00 €	0,00 €	0,00 €

OCTAVO.- Que por tanto el órgano de Contratación decide otorgar los 70 puntos establecidos en el pliego por ser la Oferta Económica más baja.

NOVENO.- Que la puntuación global obtenida por W2M CORPORATE S.L.U. es la siguiente:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTUTACION
Acreditación atención en idiomas que superen los tres obligatorios (Euskera- Castellano- Inglés)	5
Capacidad de respuesta y agilidad en la gestión	11
Experiencia acreditada en congresos y grupos internacionales	10
Oferta Económica	70
Total	96

En base a todo ello, el presente Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la empresa W2M CORPORATE S.L.U., único licitante en base a la puntuación global obtenida de NOVENTA Y SEIS (96) puntos, la licitación PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES QUE REALICE LA GESTIÓN DE VIAJES DE UN CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO EN NOVIEMBRE 2026 (PCCCISA 02/26) en los términos establecidos en los pliegos del procedimiento y conforme a la oferta presentada por la empresa.

Segundo.- Publicar el acuerdo de adjudicación en el perfil del contratante y notificarlo a todos los licitadores.

Tercero.- Requerir a W2M CORPORATE S.L.U., con carácter previo a la formalización del contrato que aporte la siguiente documentación bajo apercibimiento de perder la adjudicación en el caso de que no lo aporte o la documentación presentada no responda a la declaración jurada presentada en la oferta;

1. Acreditación del poder de la persona firmante de la oferta.
2. Documento acreditativo de la condición de agencia de viajes.
3. CV del equipo de trabajo asignado al proyecto, que cumpla los requisitos de experiencia exigidos.
4. Certificados de estar al corriente en Hacienda y Seguridad Social.

Cuarto.- Dentro de los diez (10) días hábiles desde la notificación del presente acuerdo, se requerirá a W2M CORPORATE S.L.U. para que proceda a la formalización del contrato en los términos establecidos en los Pliegos siempre y cuando se haya suscrito el Convenio entre el Gobierno Vasco y la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Álava y se haya aportado correctamente la documentación solicitada en el punto tercero de la presente resolución.

Contra la presente Resolución podrá interponerse:

- Con carácter potestativo, Recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.
- Sin perjuicio de lo anterior, podrá acudir a la jurisdicción civil para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción del Contrato.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de junio de 2026

Olaia Arrieta

Gregorio Rojo